 Concejo de Manizales	ADENDA INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	Código: 1117-13-21
		Versión:03
		Página 1 de 1

**MINIMA CUANTIA
INV-CONCE-2026-003
ADENDA NUMERO UNO (1)**

24 DE FEBRERO DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA, REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DE MANIZALES.

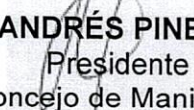
Conforme a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.” El Concejo de Manizales se permite ajustar el proceso teniendo en cuenta las manifestaciones de interés para limitar a Mipymes, al haber cumplido los interesados con los requisitos exigidos en la norma, dado lo anterior se informa:

PRIMERO: Teniendo en cuenta las solicitudes allegadas y a lo establecido en los estudios y documentos previos, el proceso queda limitado a Mipymes nacionales domiciliadas en el municipio de Manizales.

SEGUNDO: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 –modificado por el Decreto 1860 de 2021 – mediante el cual se determina la forma para acreditar el tamaño empresarial, tratándose de persona natural y persona jurídica, para efectos de la convocatoria limitadas a Mipyme Colombianas del Sistema de Compra Pública, los proponentes deberán acreditar su tamaño empresarial tanto para solicitar la limitación de la convocatoria como para participar en el proceso de selección una vez se haya limitado a Mipyme. Los documentos que acreditan esta situación deberán anexarse a la propuesta.

TERCERO: Las modificaciones establecidas en la presente Adenda se entienden incorporadas al contenido del Proceso de Contratación **INV-CONCE-2026-003** en **todos los ítems** en donde se haga referencia.

Cordialmente,


JULIÁN ANDRÉS PINEDA LÓPEZ
Presidente
Concejo de Manizales

Revisó: *Jamile Andrea Arias Tangarife*
Prof. Especializada Área Funcional Gestión Legal y Talento Humano

Proyectó: *Diana Lucía Díaz Alzate*
Técnico Advtvo. Apoyo Legal